

//tevideo, 7 DIC. 2023

R.No. 15 07 / 23 (ACTA 2950)

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de acceso a la información realizada por el señor Juan Felipe Jung Lusiaro, titular del documento de identidad extranjero número ep821004.

RESULTANDO: I) que solicita información sobre las localidades de Uruguay donde está disponible la fibra óptica para servicio residencial de internet, informando la fecha desde la cuál el servicio está disponible;

II) que solicita información sobre localidades donde está disponible la fibra óptica para el servicio residencial de internet, preferentemente por ciudad o municipio,

II) que solicita listado y la fecha de lanzamiento de planes comerciales de fibra.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la ley 18.381 de fecha 17/10/2008 establece la posibilidad de otorgar una prórroga de 20 días hábiles al plazo original en aquellos asuntos cuya complejidad lo amerite por razones expresadas en forma circunstanciada;

II) que debido a la complejidad del tema incluido en la solicitud ha resultado exíguo el primer plazo establecido.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 18.381 del 17/10/2008;

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1.- **Autorizar** una prórroga del plazo legal por veinte días hábiles para responder a la solicitud realizada por el Sr. Juan Felipe Jung Lusiaro.

2.- **Notificar** al solicitante.

Cumplase por Secretaría General lo dispuesto en el numeral 2º, hecho, archívese.

EE2023-65-001-003709.

Elena Grauert Jermann
Abogada
Secretaría General

Cra. Lic. Annabela Suburú
Presidenta